


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CMG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📧 510/2020	📄 GIN14I09R	28-02-2020
 340M1I540F1H6V230WIF		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcalde
Fecha 28-02-2020
Número AYT/ALC/557/2020**RESOLUCIÓN****ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 1/6/2020 DE INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DE INCORPORACION VOLUNTARIA**

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.2 b) del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los créditos que amparen compromisos de gasto "debidamente adquiridos en ejercicios anteriores" podrán incorporarse, como remanentes al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Considerando que, de conformidad con el apartado 10 de la Base 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, es competencia de la Alcaldía la aprobación de las modificaciones presupuestaria, mediante la incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que, según se desprende del informe de Intervención de fecha 27 de febrero de 2020, se cumplen los supuestos y condicionamientos a que se refieren los artículos 175 y 182 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vistos los antecedentes de razón y el preceptivo informe favorable de Intervención.

SE RESUELVE

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/6/2020 para la incorporación de remanentes de crédito comprometidos no afectados del ejercicio 2019 al ejercicio 2020, prorrogado de 2019, en la siguiente forma:

GASTOS:

<u>APLICACION</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
0103-920-206.00	Consumo, mantenimiento y gestión de dispositivos de impresión	3.173,06 €
0103-920-221.04.01	Vestuario conserjes	4.773,45 €
0103-920-222.00	Telefónica comunicaciones	5.710,62 €
0103-920-226.04	Gastos jurídicos	3.069,03 €
0202-171-619.15	Reposición de parques infantiles	2.836,24 €
0202-320-213.00	Mantenimiento ascensores edificios	1.647,64 €
0202-320-227.99.05	Reparaciones colegios realizadas por otras empresas	587,61 €

1/2

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON

PLAZA DE EUROPA Nº 1, 33450 - PIEDRAS BLANCAS - TLF.985 53 00 50 - Fax. 985 53 08 54 - Web <http://www.ayto-castrillon.es>

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

0202-920-221.04.02	Vestuario personal obras y servicios	5.402,94 €
0202-920-227.01.04	Servicio prevención riesgos laborales	10.214,80 €
0202-920-227.99.07	Reparaciones edificios públicos por otras empresas	33,66 €
0202-920-227.99.07	Reparaciones edificios públicos otras empresas	412,59 €
0401-151-227.06.00	Estudios y trabajos técnicos	964,58 €
0401-151-227.06.00	Estudios y trabajos técnicos	15.042,72 €
0401-151-227.06.01	Convenio con Fundación Universidad de Oviedo	3.250,00 €
0401-933-680.00	Recuperación hórreos Raices Viejo	500,00 €
0501-931-227-06.07	Contrato asistencia técnica informática	2.688,62 €
0502-920-224.00	Seguros edificios municipales	23.533,90 €
0602-337-625.09	Equipamientos sala juvenil	2.954,80 €
0602-337-625.09	Equipamientos sala juvenil	1.499,00 €
0802-231-227.99.13	Teleasistencia	8.792,40 €
0802-231-227.99.18	Contratación servicios proyectos locales de integración social	3.420,00 €
0802-231-227.99.18	Contratación servicios proyectos locales de integración social	2.359,50 €
0802-231-227.99.42	Servicios externos socioeducativos	1.886,55 €
1002-453-619.18	Desarrollo y ejecución Plan movilidad urbana sostenible	18.093,87 €
1501-336-227.99.23	Gestión de la Mina de Arnau	11.384,58 €
1501-336-227.99.37	Asistencia Técnica en patrimonio histórico y turístico	4.356,00 €

TOTAL 138.588,16 €

Financiación**INGRESOS:**

<u>APLICACION</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
0501-870.00	Para gastos generales	138.588,16 €
TOTAL		138.588,16 €

No siendo necesario seguir las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169 a 171 del R.D.L 2/2004 de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales esta resolución es firme y ejecutiva con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Firmado digitalmente por:
Secretaria General
María Carús Álvarez
28-02-2020

Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
28-02-2020